

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dos (02) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00919-00
DEMANDANTE: SONIA PLAZAS
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Téngase en cuenta que la apoderada principal, LADY FERNANDA CARDENAS PORTULLA, reasume la representación del extremo demandante.

De otro lado, se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal para que, acredite las cargas impuestas en el auto admisorio de la demanda.

Secretaría efectúese el emplazamiento del extremo pasivo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10° del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **03 de febrero de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario